RESOLUCION N° 1715/2013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE TRACTORES E IMPLEMENTOS A LAS FIRMAS DE LA SOBERA HNOS. SAICECA EN EL LOTE 1 Y A TRACTO AGRO VIAL S.A. EN EL LOTE 2 POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2013.-

Paraguarí, 27 de setiembre de 2013

VISTA: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación al Señor Gobernador, en la cual remite los antecedentes correspondientes para la adjudicación a las firmas De La Sobera Hnos. SAICECA y Tracto Agro Vial S.A. para la Adquisición de Tractores e Implementos, conforme al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2013, y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación ha realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21909/03 y 5174/05 para el presente llamado;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico – económico de las propuestas presentadas para la evaluación respectiva, elevó los antecedentes en el respectivo informe para poner a consideración de esta Superioridad la adjudicación de referencia;

Que, la Ley N° 426/94 en su Art. 17° inc. d) faculta al Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
R E S U E L V E

Art. 1°: Adjudicar a las firmas **DE LA SOBERA HNOS. SAICECA** y **TRACTO AGRO VIAL S.A.** para la adquisición de tractores e implementos, correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2013, conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución y al siguiente detalle: Para el lote 1 Tractores, a la firma De la Sobera Hnos. SAICECA por un total de **G: 780.440.000(Guaraníes setecientos ochenta millones cuatrocientos cuarenta mil),**y para el lote 2 Implementos a la firma Tracto Agro Vial S.A. por un total de **G: 234.300.000(Guaraníes doscientos treinta y cuatro millones trescientos mil)**

Art. 2°: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CÁCERES AYALA
Secretario General

GOBERNACION 9° DEPARTAMENTO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Paraguari

MIGUEL J. CUEVAS RUIZ DIAZ
Gobernador del 9° Dpto. Paraguari